

DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN LOCAL 2016

JALISCO

El estado se integra con 20 Demarcaciones Distritales Electorales Locales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad COLOTLAN perteneciente al municipio COLOTLAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- AHUALULCO DE MERCADO, integrado por 12 secciones: de la 0024 a la 0035.
- AMATITAN, integrado por 8 secciones: de la 0040 a la 0047.
- BOLAÑOS, integrado por 4 secciones: de la 0292 a la 0295.
- CHIMALTITAN, integrado por 3 secciones: de la 0476 a la 0478.
- COLOTLAN, integrado por 16 secciones: de la 0411 a la 0426.
- CUQUIO, integrado por 12 secciones: de la 0445 a la 0456.
- EL ARENAL, integrado por 5 secciones: de la 0139 a la 0143.
- ETZATLAN, integrado por 11 secciones: de la 0530 a la 0540.

- HOSTOTIPAQUILLO, integrado por 12 secciones: de la 1549 a la 1560.
- HUEJUCAR, integrado por 5 secciones: de la 1561 a la 1565.
- HUEJUQUILLA EL ALTO, integrado por 7 secciones: de la 1566 a la 1572.
- IXTLAHUACAN DEL RIO, integrado por 11 secciones: de la 1602 a la 1612.
- MAGDALENA, integrado por 10 secciones: de la 1782 a la 1791.
- MEZQUITIC, integrado por 8 secciones: de la 1831 a la 1835, y de la 1837 a la 1839.
- SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, integrado por 5 secciones: de la 2050 a la 2054.
- SAN JUANITO DE ESCOBEDO, integrado por 8 secciones: de la 0094 a la 0101.
- SAN MARCOS, integrado por 2 secciones: de la 2107 a la 2108.
- SAN MARTIN DE BOLAÑOS, integrado por 5 secciones: de la 2110 a la 2114.
- SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES, integrado por 5 secciones: de la 2157 a la 2161.
- TALA, integrado por 31 secciones: de la 2181 a la 2211.
- TEQUILA, integrado por 22 secciones: de la 2396 a la 2417.
- TEUCHITLAN, integrado por 6 secciones: de la 2418 a la 2423.
- TOTATICHE, integrado por 6 secciones: de la 2742 a la 2747.

- VILLA GUERRERO, integrado por 8 secciones: de la 2839 a la 2846.

El Distrito 01 se conforma por un total de 222 secciones electorales.

Distrito 02

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad LAGOS DE MORENO perteneciente al municipio LAGOS DE MORENO, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- ENCARNACIÓN DE DÍAZ, integrado por 32 secciones: de la 0501 a la 0514, de la 0517 a la 0529, y de la 3358 a la 3362.
- LAGOS DE MORENO, integrado por 74 secciones: de la 1702 a la 1775.
- OJUELOS DE JALISCO, integrado por 15 secciones: de la 1886 a la 1900.
- SAN JUAN DE LOS LAGOS, integrado por 34 secciones: de la 2063 a la 2096.
- TEOCALTICHE, integrado por 23 secciones: de la 2307 a la 2329.
- UNIÓN DE SAN ANTONIO, integrado por 10 secciones: de la 2794 a la 2803.
- VILLA HIDALGO, integrado por 8 secciones: de la 2847 a la 2854.

El Distrito 02 se conforma por un total de 196 secciones electorales.

Distrito 03

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad TEPATILÁN DE MORELOS perteneciente al municipio TEPATILÁN DE MORELOS, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- ARANDAS, integrado por 30 secciones: de la 0102 a la 0119, de la 0124 a la 0134, y la sección 0137.
- CAÑADAS DE OBREGÓN, integrado por 7 secciones: de la 2855 a la 2861.
- JALOSTOTITLAN, integrado por 22 secciones: de la 1613 a la 1634.
- MEXTICACAN, integrado por 7 secciones: de la 1824 a la 1830.
- SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, integrado por 8 secciones: de la 2055 a la 2062.
- SAN IGNACIO CERRO GORDO, integrado por 8 secciones: de la 0120 a la 0123, de la 0135 a la 0136, 0138, y la sección 3357.
- SAN JULIÁN, integrado por 10 secciones: de la 2097 a la 2106.
- SAN MIGUEL EL ALTO, integrado por 17 secciones: de la 2132 a la 2142, y de la 2144 a la 2149.

- TEPATILÁN DE MORELOS, integrado por 55 secciones: de la 2340 a la 2375, y de la 2377 a la 2395.
- VALLE DE GUADALUPE, integrado por 8 secciones: de la 2816 a la 2823.
- YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, integrado por 21 secciones: de la 2862 a la 2871, y de la 2873 a la 2883.

El Distrito 03 se conforma por un total de 193 secciones electorales.

Distrito 04

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad ZAPOPAN perteneciente al municipio ZAPOPAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- ZAPOPAN, integrado por 119 secciones: de la 2909 a la 2965, de la 2973 a la 2975, de la 2977 a la 3017, 3073, de la 3075 a la 3076, 3471, de la 3475 a la 3477, 3479, 3481, 3484, 3486, 3488, y de la 3490 a la 3495.

Distrito 05

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad PUERTO VALLARTA perteneciente al municipio PUERTO VALLARTA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- CABO CORRIENTES, integrado por 6 secciones: de la 0296 a la 0301.
- LA HUERTA, integrado por 18 secciones: de la 1573 a la 1590.
- MASCOTA, integrado por 13 secciones: de la 1802 a la 1814.
- PUERTO VALLARTA, integrado por 79 secciones: de la 1934 a la 1947, de la 1949 a la 2002, y de la 3549 a la 3559.
- SAN SEBASTIÁN DEL OESTE, integrado por 7 secciones: de la 2150 a la 2156.
- TALPA DE ALLENDE, integrado por 11 secciones: de la 2212 a la 2222.
- TOMATLAN, integrado por 17 secciones: de la 2633 a la 2649.
- VILLA PURIFICACIÓN, integrado por 9 secciones: de la 2003 a la 2011.

El Distrito 05 se conforma por un total de 160 secciones electorales.

Distrito 06

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad ZAPOPAN perteneciente al municipio ZAPOPAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- ZAPOPAN, integrado por 165 secciones: de la 2900 a la 2908, de la 2966 a la 2972, de la 3018 a la 3023, de la 3025 a la 3031, de la 3033 a la 3066, de la 3068 a la 3072, 3074, de la 3117 a la 3118, de la 3226 a

la 3234, de la 3363 a la 3387, de la 3472 a la 3474, 3478, 3480, de la 3482 a la 3483, 3485, 3487, 3489, de la 3496 a la 3528, y de la 3560 a la 3576.

Distrito 07

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA perteneciente al municipio TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, integrado por 129 secciones: de la 2438 a la 2443, de la 2445 a la 2446, de la 2448 a la 2450, de la 2452 a la 2472, de la 3388 a la 3470, y de la 3577 a la 3590.

Distrito 08

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad GUADALAJARA perteneciente al municipio GUADALAJARA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- GUADALAJARA, integrado por 333 secciones: de la 0570 a la 0632, 0670, de la 0672 a la 0684, de la 0736 a la 0739, 0751, de la 0757 a la

0772, de la 0929 a la 0933, de la 0935 a la 0938, de la 0957 a la 0964, de la 0975 a la 0976, de la 1009 a la 1073, de la 1075 a la 1083, de la 1087 a la 1186, de la 1215 a la 1218, de la 1249 a la 1257, de la 1296 a la 1309, de la 1350 a la 1363, y la sección 3356.

Distrito 09

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad GUADALAJARA perteneciente al municipio GUADALAJARA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- GUADALAJARA, integrado por 193 secciones: de la 0633 a la 0652, de la 0654 a la 0669, 0671, 0685, de la 0688 a la 0690, de la 0693 a la 0694, 0698, de la 0702 a la 0703, 0705, de la 1187 a la 1214, de la 1219 a la 1248, de la 1258 a la 1295, de la 1310 a la 1349, y de la 1364 a la 1373.

Distrito 10

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad ZAPOPAN perteneciente al municipio ZAPOPAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- ZAPOPAN, integrado por 109 secciones: 3067, de la 3077 a la 3115, de la 3119 a la 3143, de la 3147 a la 3153, de la 3155 a la 3165, de la 3213 a la 3215, de la 3235 a la 3237, y de la 3529 a la 3548.

Distrito 11

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad TONALÁ perteneciente al municipio TONALÁ, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- ACATIC, integrado por 12 secciones: de la 0001 a la 0012.
- EL SALTO, integrado por 26 secciones: de la 2024 a la 2049.
- JUANACATLAN, integrado por 7 secciones: de la 1689 a la 1695.
- TONALÁ, integrado por 13 secciones: 2683, 2691, de la 2695 a la 2696, de la 2721 a la 2726, de la 2728 a la 2729, y la sección 3311.
- ZAPOTLANEJO, integrado por 32 secciones: de la 3278 a la 3309.

El Distrito 11 se conforma por un total de 90 secciones electorales.

Distrito 12

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad TLAQUEPAQUE perteneciente al municipio SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, integrado por 84 secciones: de la 2571 a la 2584, de la 2594 a la 2598, de la 2601 a la 2603, de la 2605 a la 2606, de la 2614 a la 2624, 3172, 3199, de la 3201 a la 3204, de la 3312 a la 3314, y de la 3316 a la 3355.
- ZAPOPAN, integrado por 54 secciones: de la 3144 a la 3146, de la 3166 a la 3171, de la 3173 a la 3198, 3200, de la 3205 a la 3212, y de la 3216 a la 3225.

El Distrito 12 se conforma por un total de 138 secciones electorales.

Distrito 13

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad GUADALAJARA perteneciente al municipio GUADALAJARA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- GUADALAJARA, integrado por 230 secciones: 0653, de la 0686 a la 0687, de la 0691 a la 0692, de la 0695 a la 0697, de la 0699 a la 0701, 0704, de la 0706 a la 0735, de la 0740 a la 0750, de la 0752 a la 0756, de la 0939 a la 0956, de la 0965 a la 0966, y de la 1374 a la 1525.

Distrito 14

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad GUADALAJARA perteneciente al municipio GUADALAJARA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- GUADALAJARA, integrado por 226 secciones: de la 0773 a la 0928, de la 0967 a la 0974, de la 0977 a la 1008, 1074, de la 1084 a la 1086, de la 1526 a la 1548, de la 2599 a la 2600, y la sección 3315.

Distrito 15

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad OCOTLÁN perteneciente al municipio OCOTLÁN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- ATOTONILCO EL ALTO, integrado por 27 secciones: de la 0161 a la 0187.
- AYOTLAN, integrado por 19 secciones: de la 0224 a la 0233, y de la 0235 a la 0243.
- DEGOLLADO, integrado por 16 secciones: de la 0483 a la 0498.
- JAMAY, integrado por 12 secciones: de la 1635 a la 1646.
- JESÚS MARÍA, integrado por 14 secciones: de la 1647 a la 1660.
- LA BARCA, integrado por 36 secciones: de la 0256 a la 0291.
- OCOTLÁN, integrado por 42 secciones: de la 1844 a la 1885.
- TOTOTLAN, integrado por 14 secciones: de la 2748 a la 2761.
- ZAPOTLÁN DEL REY, integrado por 13 secciones: de la 3265 a la 3277.

El Distrito 15 se conforma por un total de 193 secciones electorales.

Distrito 16

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad TLAQUEPAQUE perteneciente al municipio SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, integrado por 115 secciones: de la 2473 a la 2570, de la 2585 a la 2593, de la 2607 a la 2613, y la sección 3310.

Distrito 17

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad JOCOTEPEC perteneciente al municipio JOCOTEPEC, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- ATOYAC, integrado por 6 secciones: de la 0188 a la 0193.
- CHAPALA, integrado por 19 secciones: de la 0457 a la 0475.
- CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, integrado por 5 secciones: de la 0427 a la 0431.
- GÓMEZ FARÍAS, integrado por 8 secciones: de la 0541 a la 0548.
- IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, integrado por 11 secciones: de la 1591 a la 1601.
- JOCOTEPEC, integrado por 18 secciones: de la 1671 a la 1688.
- LA MANZANILLA DE LA PAZ, integrado por 5 secciones: de la 1797 a la 1801.
- MAZAMITLA, integrado por 9 secciones: de la 1815 a la 1823.
- PONCITLAN, integrado por 20 secciones: de la 1914 a la 1933.
- QUITUPAN, integrado por 12 secciones: de la 2012 a la 2023.
- SANTA MARÍA DEL ORO, integrado por 5 secciones: de la 1792 a la 1796.
- TAMAZULA DE GORDIANO, integrado por 37 secciones: de la 2223 a la 2259.

- TEOCUITATLAN DE CORONA, integrado por 10 secciones: de la 2330 a la 2339.
- TIZAPAN EL ALTO, integrado por 14 secciones: de la 2424 a la 2437.
- TUXCUECA, integrado por 4 secciones: de la 2767 a la 2770.
- VALLE DE JUAREZ, integrado por 5 secciones: de la 2824 a la 2828.
- ZAPOTILTIC, integrado por 21 secciones: de la 3238 a la 3258.

El Distrito 17 se conforma por un total de 209 secciones electorales.

Distrito 18

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad AUTLAN DE NAVARRO perteneciente al municipio AUTLAN DE NAVARRO, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- ACATLAN DE JUAREZ, integrado por 11 secciones: de la 0013 a la 0023.
- AMECA, integrado por 45 secciones: 0048, y de la 0050 a la 0093.
- ATEMAJAC DE BRIZUELA, integrado por 5 secciones: de la 0144 a la 0148.
- ATENGO, integrado por 6 secciones: de la 0149 a la 0154.
- ATENGUILLO, integrado por 6 secciones: de la 0155 a la 0160.
- AUTLAN DE NAVARRO, integrado por 30 secciones: de la 0194 a la 0223.

- AYUTLA, integrado por 12 secciones: de la 0244 a la 0255.
- CHIQUILISTLAN, integrado por 4 secciones: de la 0479 a la 0482.
- COCULA, integrado por 17 secciones: de la 0394 a la 0410.
- CUAUTLA, integrado por 4 secciones: de la 0441 a la 0444.
- EJUTLA, integrado por 2 secciones: de la 0499 a la 0500.
- EL GRULLO, integrado por 12 secciones: de la 0549 a la 0560.
- EL LIMÓN, integrado por 6 secciones: de la 1776 a la 1781.
- GUACHINANGO, integrado por 9 secciones: de la 0561 a la 0569.
- JUCHITLAN, integrado por 6 secciones: de la 1696 a la 1701.
- MIXTLAN, integrado por 4 secciones: de la 1840 a la 1843.
- SAN MARTIN HIDALGO, integrado por 17 secciones: de la 2115 a la 2131.
- TECHALUTA DE MONTENEGRO, integrado por 3 secciones: de la 2298 a la 2300.
- TECOLOTLAN, integrado por 13 secciones: de la 2285 a la 2297.
- TENAMAXTLAN, integrado por 6 secciones: de la 2301 a la 2306.
- UNION DE TULA, integrado por 12 secciones: de la 2804 a la 2815.
- VILLA CORONA, integrado por 10 secciones: de la 2829 a la 2838.
- ZACOALCO DE TORRES, integrado por 16 secciones: de la 2884 a la 2899.

El Distrito 18 se conforma por un total de 256 secciones electorales.

Distrito 19

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad CIUDAD GUZMÁN perteneciente al municipio ZAPOTLÁN EL GRANDE, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- AMACUECA, integrado por 4 secciones: de la 0036 a la 0039.
- CASIMIRO CASTILLO, integrado por 14 secciones: de la 0302 a la 0315.
- CIHUATLAN, integrado por 17 secciones: de la 0316 a la 0332.
- CUAUTITLAN DE GARCÍA BARRAGÁN, integrado por 9 secciones: de la 0432 a la 0440.
- JILOTLAN DE LOS DOLORES, integrado por 10 secciones: de la 1661 a la 1670.
- PIHUAMO, integrado por 13 secciones: de la 1901 a la 1913.
- SAN GABRIEL, integrado por 10 secciones: de la 0384 a la 0393.
- SAYULA, integrado por 19 secciones: de la 2162 a la 2180.
- TAPALPA, integrado por 9 secciones: de la 2260 a la 2268.
- TECALITLAN, integrado por 16 secciones: de la 2269 a la 2284.
- TOLIMAN, integrado por 8 secciones: de la 2625 a la 2632.
- TONAYA, integrado por 5 secciones: de la 2730 a la 2734.
- TONILA, integrado por 7 secciones: de la 2735 a la 2741.
- TUXCACUESCO, integrado por 5 secciones: de la 2762 a la 2766.
- TUXPAN, integrado por 23 secciones: de la 2771 a la 2793.
- ZAPOTITLÁN DE VADILLO, integrado por 6 secciones: de la 3259 a la 3264.



- ZAPOTLÁN EL GRANDE, integrado por 51 secciones: de la 0333 a la 0383.

El Distrito 19 se conforma por un total de 226 secciones electorales.

Distrito 20

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad TONALÁ perteneciente al municipio TONALÁ, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- TONALÁ, integrado por 68 secciones: de la 2650 a la 2682, de la 2684 a la 2690, de la 2692 a la 2694, de la 2697 a la 2720, y la sección 2727.

